

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 418 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 18 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 410/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum C.A.C N° 692/2025, remitido por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” ID N° 470298, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE”, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria”.*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17° “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”;*

Que, la mencionada normativa en su artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones establece: *“...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”;*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2

Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 418 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-2-

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

La Resolución N° 482 del 23 de marzo del 2023 “*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay”, que en su Artículo 3° dispone: “AUTORIZAR al Titular de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizajes en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay” la suscripción de los siguientes documentos:*

Resoluciones correspondientes a procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley N°2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su Decreto Reglamentario N' 2992/2019, sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia, o las leyes que la sustituyan, especialmente las resoluciones de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), constitución de comités de evaluación, adjudicaciones, declaraciones desiertas, cancelaciones, acreditación de supuestos de excepción y aprobación de llamados por la vía de la excepción, apertura y evaluación con menos de tres ofertas en caso de contrataciones directas, adquisición de bienes inmuebles, y en general cualquier otro instrumento, documento, acto o resolución que requiera la participación e intervención de la máxima autoridad institucional...”;

Que, la Resolución DNCP N° 230/25 “*Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su artículo 54 “Prórroga de fechas topes de presentación y apertura de ofertas” dispone: “Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP sin necesidad de adenda”;*

Que, por Memorándum CAG N° 569/25 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Coordinación de Apoyo a la Gestión solicita a la Coordinación General de la UEPP el inicio de la contratación, y los documentos para el inicio del llamado “*Servicio de digitalización de datos del MEC*”;

Que, por Memorándum SG N° 1170 de fecha 12 de septiembre del 2025, la Secretaria General del Ministerio de Educación y Ciencias proveyó los datos actualizados, presupuestos utilizados para la elaboración de los precios referenciales y demás documentaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación;

Que, por Memorándum CAF N° 1016/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, la Coordinación de Administración y Finanzas remitió la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado;

RESOLUCIÓN UEPP N° 418 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-3-

Que, según el Informe Técnico remitido por Memorándum SCSP N° 29/2025, el Subcomité de Suministro Público concluyó: “...En virtud de lo expuesto, y considerando la solicitud y justificaciones presentadas por el proyecto, conforme al análisis precedente, este Subcomité de Suministro no formula objeciones, para dar inicio a proceso licitatorio “Servicio de Digitalización de Datos del MEC”, (convocatoria no planificada), en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de Aprendizaje en Establecimientos Escolares e Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial del Paraguay - TAPE...”;

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, remitió el proyecto de pliego de bases y condiciones para la presente convocatoria, elaborado con base en las especificaciones técnicas y los presupuestos que sirvieron para la estimación de los precios referenciales arrojados por el área requirente y, en virtud a las normativas y reglamentaciones vigentes, resulta pertinente autorizar el inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N.º02/2025 “Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” - ID N.º470298, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay – TAPE”, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y encargar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

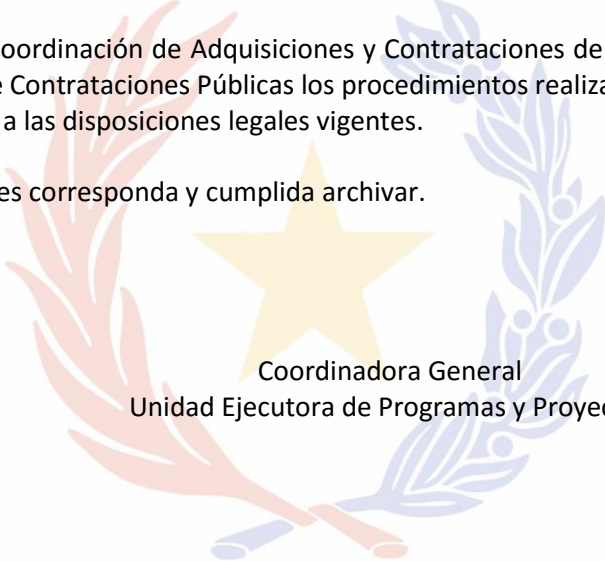
- 1° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” ID N° 470298, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay”.
- 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Servicio de digitalización de datos del Ministerio de Educación y Ciencias” ID N° 470298.
- 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e Institutos de Formación Docente de gestión oficial del Paraguay”.
- 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución a través de adendas si fuese necesario.

RESOLUCIÓN UEPP N° 418 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” ID N° 470298, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY”, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-4-

- 5° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar prórrogas de la fecha tope de presentación y apertura de ofertas que será difundida automáticamente a través del SICP, si fuese necesario.
- 6° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos